



## CONVOCATORIA 2022

### I.TÍTULO.

### PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL IMSS

### II.FUNDAMENTO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 251 fracción XXIV de la Ley del Seguro Social vigente, que otorga la facultad al Instituto para realizar investigación en salud, utilizándola como herramienta para generar conocimientos científicos que coadyuven a la mejoría de la calidad de atención para sus derechohabientes; el artículo 82 fracciones I y IV del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; artículos 165 a 171 del Reglamento de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente; y en el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/131.P.DPM emitido por el H. Consejo Técnico en la sesión celebrada el día 27 de abril del 2022, en donde se autoriza la continuidad del “Programa de Reconocimiento a la Excelencia en Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMSS” para el año 2022; y en instrumentación del “Procedimiento para la solicitud, evaluación y otorgamiento del Reconocimiento a la Excelencia en Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Seguro Social” vigente con clave 2810-003-005.

### III.OBJETIVO

La Dirección de Prestaciones Médicas, a través de la Unidad de Educación e Investigación y de la Coordinación de Investigación en Salud, convoca a investigadores de tiempo completo y al personal de salud (de base, de confianza o Estatuto A) de las Unidades de Atención Médica, de las Unidades y Centros de Investigación en Salud del IMSS y de las Unidades Administrativas de la Dirección de Prestaciones Médicas, quienes cuenten con calificación curricular vigente que les acredite como investigadores institucionales, a **participar en la Convocatoria 2022 del “Programa de Reconocimiento a la Excelencia en Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMSS”**.





## IV. BASES

### 1. Consideraciones generales

#### IV.1.1. Podrán participar los aspirantes que cumplan con las siguientes condiciones:

- personal investigador de tiempo completo y personal institucional (de base, de confianza o estatuto A) con adscripción en los Centros o Unidades de Investigación en Salud;
- personal de salud (de base, de confianza o estatuto A) con adscripción en Unidades de Atención Médica o Unidades Administrativas de la Dirección de Prestaciones Médicas del IMSS;
- contar con contratación definitiva en el IMSS, de por lo menos dos años previos al año de la convocatoria;
- deberá contar con calificación curricular vigente emitida por el Grupo de Evaluación Curricular de Investigadores en Salud de la Coordinación de Investigación en Salud.

#### IV.1.2. No podrán participar:

- personal institucional, miembro del Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I.), quienes ante CONACYT reconozcan una adscripción diferente al IMSS;
- personal con calificación curricular cuyo último dictamen de evaluación curricular explícitamente refiera notas de "Productividad Científica insuficiente ó nula";
- personal que reciba del Instituto, incluyendo Fundación IMSS, durante el mismo ejercicio 2022, cualquier otro tipo de reconocimiento económico otorgado por su desempeño científico;
- personal institucional que se encuentre administrativamente con licencia sin goce de sueldo o discontinuidad en la relación contractual con el Instituto, al momento de presentar solicitud de participación en la presente convocatoria;
- la o el Titular de la Unidad de Educación e Investigación; la o el Titular de la Coordinación de Investigación en Salud, Titulares de División, Jefes de Área dependientes de la Coordinación de Investigación en Salud; ni personal de nómina de mando de las Unidades Administrativas de la Dirección de Prestaciones Médicas del IMSS.





**IV.1.3.** Serán candidatos para participar los aspirantes que hubiesen reconocido explícitamente su adscripción institucional en el IMSS, en la Productividad Científica obtenida durante los años 2020 y 2021.

**IV.1.4.** Los aspirantes podrán participar anualmente en las Convocatorias del Programa de Reconocimiento a la Excelencia en Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMSS.

## 2. Proceso de registro de solicitudes

**IV.2.1.** El personal que aspire a obtener este reconocimiento podrá solicitar directamente su participación, siempre y cuando cubra las Bases de la presente Convocatoria.

**IV.2.2.** La solicitud de participación deberá de enviarse a la Coordinación de Investigación en Salud, a través del Sistema de Registro Electrónico de la Coordinación de Investigación en Salud (SIRELCIS) disponible en la dirección electrónica <http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/investigacion>, a partir del **26 de julio** y hasta el **25 de agosto de 2022** a las 17:00 horas (no habrá prórrogas), con los siguientes documentos escaneados completos y legibles:

- Solicitud de participación con los datos de identificación del candidato, correctamente completados; incluyendo el Scopus Author Identifier que será empleado para obtener el número de citas que el total de su producción científica obtuvo en el periodo 2020-2021.
- Copia, en archivo pdf, del comprobante de pago (tarjetón) más reciente, de acuerdo con la fecha en que el candidato envíe su solicitud de participación.
- Copia, en archivo pdf, del Dictamen de Evaluación Curricular Vigente, que documente la vigencia de la calificación curricular durante el periodo de enero de 2020 a diciembre de 2021 y, al menos, hasta la fecha de emisión de los resultados de la presente Convocatoria.
- Copias, en archivos pdf, de las publicaciones científicas en las que se identifiquen:
  - o el tipo de autoría del personal que se propone como candidato (primer autor, autor responsable de la correspondencia, coautor);
  - o la adscripción institucional IMSS del personal que se propone como candidato;





- o los datos de referencia bibliográfica final de los **artículos científicos originales** publicados en revistas con factor de impacto, estrictamente incluidas en InCites™ Journal Citation Reports® de Web of Science, durante el periodo de enero de 2020 a diciembre de 2021 (no participan artículos cuya referencia final explícitamente refiera 2022 como año de publicación), que incluya:
  - en el caso de artículos publicados tanto en revistas en formato impreso y electrónico, deberá identificarse:
    - el nombre de la revista,
    - año de publicación,
    - volumen,
    - número,
    - paginación definitiva;
  - sólo en el caso de revistas de publicación exclusivamente electrónica, deberá identificarse:
    - la clave de identificación digital (DOI)
    - la fecha de publicación en línea
  - los artículos aceptados para publicación o en prensa que no cuenten con referencia final de publicación no serán considerados; sólo participan artículos en cuya referencia bibliográfica final se identifica explícitamente que la fecha de publicación corresponde al periodo de enero de 2020 a diciembre de 2021.
- o No serán considerados para la presente convocatoria los artículos editoriales o de revisión narrativa, las cartas al editor, los resúmenes in extenso, los informes de caso(s) clínico(s) que estén publicados en la sección de caso(s) clínico (s) de la revista; ni los artículos “enviados a publicación”.
- o Copia, en archivo pdf, del nombramiento del Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I.) vigente. Sólo serán contabilizados aquellos nombramientos en que sea reconocida explícitamente su adscripción institucional en el IMSS; esta información se cotejará i) con el Padrón de Beneficiarios vigentes 2022 del Sistema Nacional de Investigadores que publica el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT); y / o ii) Comprobante de acreditación de adscripción institucional generado mediante el Sistema MIIC del S.N.I. de CONACYT.





- o Copia (s), en archivo (s) pdf, de carátula (s) de tesis y de acta (s) oficial (es) del examen de grado ó Título (s) de alumnos graduados en cursos de Maestría o Doctorado, durante el período de enero de 2020 a diciembre del 2021. El aspirante deberá acreditar ser el director de tesis o el tutor principal. En aquellos programas en los que obligadamente existen un tutor interno y uno externo, la participación como cualquiera de ellos, será considerada como tutor principal. No serán consideradas cuando sólo hay participación como jurado en exámenes de grado.
- o Copia (s), en archivo (s) pdf, de carátula (s) de tesis y de acta (s) oficial (es) del examen de grado ó Título (s) de alumnos graduados en cursos de Especialidad o Subespecialidad Médica, con grado obtenido durante el período de enero de 2020 a diciembre del 2021. Exclusivamente serán consideradas, según la tabla de equivalencias de la presente convocatoria, sólo aquellas que incluyan la documentación que acredite que los resultados de la tesis han sido publicados o aceptados para publicar en revistas científicas incluidas en InCites™ Journal Citation Reports® de Web of Science. El aspirante deberá acreditar ser el director de tesis o el tutor principal. No serán consideradas cuando sólo hay participación como jurado en exámenes de grado.
- o Copia de documentos, en archivo (s) pdf, que sustenten la obtención de financiamientos Institucionales o externos al IMSS, para el desarrollo de protocolos de investigación, desarrollo tecnológico o infraestructura, que el aspirante obtuvo como investigador responsable mediante selección por concurso, que estuviesen vigentes para su ejecución durante el período de enero de 2020 a diciembre del 2021. Serán susceptibles de ser considerados aquellos financiamientos que documentaron su cierre anticipado con motivo de la extinción del Fideicomisos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico durante el periodo 2020 – 2021; incluyen Fideicomisos Institucionales (Fondo de Investigación en Salud) y extra institucionales (CONACYT).
- o Copia de documentos, en archivo (s) pdf, que sustenten solicitudes de título de patente y/o títulos de patentes otorgadas durante el período de enero de 2020 a diciembre del 2021.





- o Copia de participación, en archivo (s) pdf, como integrante de Comités Institucionales ó Grupos Evaluadores de Convocatorias Institucionales; Revisor de protocolos para Comités Institucionales o Grupos Evaluadores, Institucionales, Asesoría en revistas institucionales y /o Comités Editoriales de Revistas Institucionales durante el período de enero de 2020 a diciembre del 2021.
- o Copia de la evidencia, en archivo (s) pdf, que constate la transferencia, divulgación o socialización de sus resultados de su investigación hacia los servicios de salud o la población en general, durante el período de enero de 2020 a diciembre del 2021, mediante:
  - guías de práctica clínica;
  - presentación en sesiones en Unidades de Atención Médica, Unidades Administrativas de Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Administrativas de Nivel Central;
  - presentación en seminarios, simposium, mesas redondas, carteles, conferencias;
  - entrevistas para medios impresos, radio, televisión o redes sociales
  - generación de instrumentos de divulgación masiva: folletos, trípticos, posters, audiovisuales.

### 3. Recepción de solicitudes

**IV.3.1.** La recepción de cada solicitud y de los documentos que la acompañen, será efectuada, a través de SIRELCIS, por el personal del Área de Evaluación del Desempeño de la Investigación y por el Titular de la División de Desarrollo de la Investigación en Salud de la Coordinación de Investigación en Salud

**IV.3.2.** En el término no mayor a tres días hábiles, a partir de la recepción de la solicitud de participación, mediante SIRELCIS se procederá a notificar:

- i. Si la solicitud y los documentos que la acompañan no cumplen con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, el expediente no se aceptará para su evaluación.
- ii. Si la solicitud y los documentos que la acompañan si cumplen con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, se presentará la solicitud ante Cuerpo de Gobierno de la CIS.





#### 4. Criterios de Evaluación de solicitudes

IV.4.1. Los reconocimientos se otorgarán a los investigadores que cumplan con los criterios de excelencia que se describen a continuación:

- Productividad científica mínima obtenida, de acuerdo con la categoría académica:

Calificación Curricular	Productividad Científica Mínima						Productos y Actividades Científicas que otorgan puntaje adicional 2020 - 2021	Puntaje Total Requerido		
	Artículos Científicos <u>Originales</u> Publicados en Revistas incluidas en Journal Citation Reports 2020 - 2021					Sistema Nacional Investigadores (S.N.I.)				
	Cuartil				No. Mínimo Artículos con Factor de Impacto				1er Autor ó Responsable Correspondencia	
	1	2	3	4						
Asociado A	≥ 1				≥ 2	≥ 4	≥ 1 (En cualquier Q)	≥ Candidato	·Graduados de Maestría o Doctorado ·Financiamientos Obtenidos por Convocatoria Intra y ExtralInstitucional ·Graduados de Especialidad Médica (Publicados en JCR)	45 Puntos
Asociado B										
Asociado C	≥ 2				≥ 3	≥ 5	≥ 1 (en Q1-Q2)	≥ Nivel I	·Solicitudes y Títulos de patente ·Transferencia, Divulgación o Socialización	60 puntos
Asociado D										
Titular A	≥ 3				≥ 3	≥ 6	≥ 2 (en Q1-Q2)	≥ Nivel II	·Miembro de Comités Institucionales ·Revisor de Protocolos en apoyo a Comités Institucionales	90 Puntos
Titular B										
Titular C	≥ 4				≥ 4	≥ 8	≥ 3 (en Q1-Q2)	≥ Nivel II	·Publicación en Revistas Institucionales ·Citaciones obtenidas	120 Puntos
Titular D ó Emérito										





**IV.4.2.** La puntuación por producto científico generado entre enero del 2020 a diciembre del 2021 se describe a continuación:

**Artículos:**

- Se incluirán sólo aquellos que identifiquen claramente al candidato como parte de la autoría y en la que se reconozca adscripción al Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Se excluyen resúmenes, resúmenes en extenso, artículos de revisión narrativa, cartas al editor y editoriales.
- Se excluyen informes de caso(s) clínico(s) que estén publicados en la sección de caso(s) clínico (s).

La puntuación otorgada será de acuerdo con lo siguiente:

Revistas con factor de impacto en JCR Q4	5 puntos
Revistas con factor de impacto en JCR Q3	8 puntos
Revistas con factor de impacto en JCR Q2	15 puntos
Revista Archives Medical of Research (Adicionales al cuartil que le corresponda)	3 puntos
Revistas con factor de impacto en JCR Q1	20 puntos

**Título de Patente**

Solicitud de Título de patente que haya sido publicada	8 puntos
Título de patente otorgada en México*	20 puntos
Título de patente transferida.	20 puntos
Título de patente otorgada en el extranjero cuando los investigadores son mexicanos*	20 puntos

\* Cada Título de patente (solicitada u otorgada) se deberá incluir una sola vez, independientemente de su registro en más de un país

**Participación en otras actividades**

Comités Institucionales o Grupos Evaluadores Institucionales, (GAE; Evaluación Curricular, etc.)	5 puntos por año
Revisor de protocolos para Comités Institucionales o Grupos Evaluadores (CNIC; CLEIS; revisor protocolos para financiamiento, etc.)	0.5 punto por c/u
Comités de Revistas Institucionales	5 puntos por c/u







**Transferencia, Divulgación, Socialización de Resultados de Investigación**

Evidencia que constate la transferencia, divulgación o socialización de sus resultados de su investigación hacia los servicios de salud o la población en general: 3 puntos por c/u

- guías de práctica clínica;
- presentación en sesiones en Unidades de Atención Médica, Unidades Administrativas de Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Administrativas de Nivel Central;
- presentación en seminarios, simposium, mesas redondas, carteles, conferencias;
- entrevistas para medios impresos, radio, televisión o redes sociales
- generación de instrumentos de divulgación masiva: folletos, trípticos, posters, audiovisuales.

**Formación de personal para la investigación como tutor académico de:**

Tesis de doctorado (por alumno graduado). 15 puntos  
Tesis de maestría (por alumno graduado). 8 puntos

**Obtención de financiamiento mediante concurso:**

Financiamientos IMSS 8 puntos  
Financiamientos Externos 15 puntos

Citaciones	
Asociados A y Asociados B Cada 20 citasiones obtenidas en 2020 - 2021	5 puntos
Asociados C y Asociados D Cada 30 citasiones obtenidas en 2020 - 2021	5 puntos
Titulares A y Titulares B Cada 40 citasiones obtenidas en 2020 - 2021	5 puntos
Titulares C, Titulares B y Eméritos Cada 50 citasiones obtenidas en 2020 - 2021	5 puntos

Handwritten marks in blue ink, possibly initials or a signature.





**Sistema de Equivalencias de productos científicos con publicaciones científicas**

Productos Científicos	Equivalencia para complementar Publicaciones Científicas
A partir del segundo <b>Graduado de Maestría</b> documentado en el periodo 2019-2020, cada graduado de maestría será susceptible de equivaler a:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación en Cuartil 3</li> </ul>
A partir del segundo <b>Graduado de Doctorado</b> documentado en el periodo 2019-2020, cada graduado de doctorado será susceptible de equivaler a:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación en Cuartil 2</li> </ul>
A partir del segundo <b>Financiamiento Institucional</b> documentado en el periodo 2019-2020, cada financiamiento institucional será susceptible de equivaler a:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación en Cuartil 3</li> </ul>
A partir del segundo <b>Financiamiento Extrainstitucional</b> documentado en el periodo 2019-2020, cada financiamiento extrainstitucional será susceptible de equivaler a:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación en Cuartil 2</li> </ul>
A partir de la segunda <b>Solicitud de Patente</b> documentada en el periodo 2019-2020, cada solicitud de patente será susceptible de equivaler a:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación en Cuartil 3</li> </ul>
A partir del segundo <b>Título de Patente</b> documentado en el periodo 2019-2020, cada título de patente será susceptible de equivaler a:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación en Cuartil 1</li> </ul>

**Sistema de Equivalencias para Graduados de Especialidad o Subespecialidad Médicas**

Productos Científicos	Equivalencia para complementar Publicaciones Científicas
Cada Graduado de Especialidad o Subespecialidad Médicas documentado en el periodo 2019-2020, con resultados publicados o aceptados para publicación en Revistas Científicas incluidas en incluidas en InCitesTM Journal Citation Reports® de Web of Science.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Graduado de Maestría</li> </ul>

Handwritten signatures and initials on the right margin.



Handwritten signature at the bottom right corner.



## 5. Evaluación de solicitudes

**IV.5.1.** En apego al “Procedimiento para la solicitud, evaluación y otorgamiento del Reconocimiento a la Excelencia en Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Seguro Social, clave 2810-003-005 vigente, será integrado un Grupo Evaluador del Reconocimiento a la Excelencia (GERE) para el análisis y la evaluación de las solicitudes, que estará integrado por los Titulares de: i) la Unidad de Educación e Investigación, ii) la Unidad de Personal en la Dirección de Administración, iii) la Unidad de Atención Médica, iv) la Unidad de Atención Primaria a la Salud, v) la Coordinación de Investigación en Salud, y vi) Coordinación de Servicios Administrativos de la DPM; además, para tomar conocimiento de los hechos participa el Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social; ó las personas que sean designadas en su representación.

**IV.5.2.** La División de Desarrollo de la Investigación en Salud, a través del Área de Evaluación del Desempeño de la Investigación presentará, ante los integrantes del Grupo Evaluador del Reconocimiento a la Excelencia (GERE), las solicitudes aceptadas para participar en la presente convocatoria.

**IV.5.3.** El GERE emitirá una minuta de trabajo con sus resoluciones que correspondan a cada reunión de trabajo. Estos documentos deberán estar firmados en todas sus páginas por todos los participantes de la reunión.

**IV.5.4.** Los dictámenes emitidos por el GERE estarán basados i) primordialmente en forma cuantitativa bajo los “criterios de evaluación” que se señalan más adelante en esta misma convocatoria y ii), en caso necesario, podrán emitir una valoración cualitativa respecto a la trayectoria, calidad e impacto de los productos científicos presentados por cada candidato. La decisión del GERE será inapelable.

**IV.5.5.** Los resultados finales se darán a conocer a partir del 29 de septiembre del 2022.

## 6. Ministración de Reconocimientos

**IV.6.1.** El otorgamiento del reconocimiento estará sujeto a la disponibilidad presupuestal. En el caso que exista un mayor número de ganadores, que supere el presupuesto asignado, tendrán prioridad aquellos que obtengan el mayor puntaje de acuerdo al tabulador para cada categoría académica de participación, de la presente convocatoria.





IV.6.2. El reconocimiento económico será calculado con base al valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) establecidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), publicados en el Diario Oficial de la Federación en enero de 2022; con sustento en los montos autorizados por H. Consejo Técnico mediante el Acuerdo ACDO.SA3.HCT.290120/44.P.DA.

Table with 2 columns: Categoría Académica and UMAS por mes. Rows include Asociado A (03 UMAS), Asociado B (06 UMAS), Asociado C (08 UMAS), Asociado D (10 UMAS), Titular A (12 UMAS), Titular B (13 UMAS), Titular C (14 UMAS), and Titular D y Eméritos (15 UMAS).

IV.6.3. La Coordinación de Investigación en Salud, con sustento en la minuta emitida por el GERE, procederá a generar las Cédulas de Cálculo de Pago correspondientes, que enviará la Coordinación de Presupuesto y Gestión del Gasto en Servicios Personales de la Unidad de Personal en la Dirección de Administración para solicitar la ministración de los reconocimientos económicos se realizará por un año (ejercicio 2022), con la deducción de los impuestos correspondientes, conforme a la "Mecánica para el cálculo del Impuesto Sobre la Renta" que corresponda.

IV.6.4. El pago del reconocimiento económico podrá aplicarse sólo a los investigadores beneficiados que mantengan, durante el ejercicio 2022, vigente e ininterrumpida: i) su relación contractual con el Instituto, y ii) su dictamen de calificación curricular emitida por el Grupo de Evaluación Curricular de Investigadores en Salud de la Coordinación de Investigación en Salud.

Handwritten signature in blue ink.



Handwritten signature in blue ink.



## 7. Situaciones no previstas

**IV.7.1.** En el caso de presentarse cualquier circunstancia no prevista en esta Convocatoria, deberá ser comunicada de manera clara y sucinta, mediante oficio con firma autógrafa del interesado, dirigido al Titular de la Coordinación de Investigación en Salud, ubicada en el 4to piso de la Unidad de Congresos del Centro Médico Nacional Siglo XXI, Av. Cuauhtémoc 330, Colonia Doctores, C.P. 06720, Ciudad de México.

Ciudad de México, a 26 de julio de 2022.

**Dra. Laura Cecilia Bonifaz Alfonzo**  
Titular de la Coordinación de Investigación en Salud



